



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 137-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIyTI con Reg. Doc. N° 440695 y Reg. Exp. N° 300963, el Informe N° 271-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 082-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, el Informe N° 236-2017/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 165-2017/GOB.REG.HVCA/PR-SG-AC, el Informe N° 206-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 061-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, el Informe N° 600-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 062-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás documentación adjunta en treinta (30) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

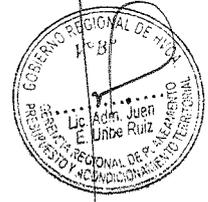
Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de abril del 2017, se aprobó la Directiva N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado “Normas y Procedimientos para la Transferencia de Documentos al Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo establecer disposiciones que regulan los procedimientos técnicos archivísticos, de transferencia de documentos desde los archivos de gestión hacia el área de Archivo Central a través de la Secretaría General, en cumplimiento a las normas y reglamentos vigentes;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, previa evaluación a la propuesta presentada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para que se modifique el Anexo N° 04 y se incorpore disposiciones transitorias en la citada Directiva, manifiesta que acorde con el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, las siguientes unidades orgánicas: Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Imagen Institucional, mantienen dependencia jerárquica con la Gerencia General Regional, aspecto que no ha sido tomado en cuenta en la elaboración del Anexo N° 04: Codificación y Color de Cartulina para la Rotulación en el Lomo de los Archivadores de acuerdo al Órgano Estructurado del Gobierno Regional; en tal sentido, al contar con la evaluación y opinión técnica favorable del Área de Archivo Central de la Secretaría General, como unidad orgánica que formuló la Directiva, recomienda la modificación del Anexo N° 04 y la incorporación de dos Disposiciones Transitorias en la Directiva N° 002-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, que permitirá a las unidades orgánicas que en el cumplimiento de sus funciones formulan expedientes de evaluación de estudios de pre inversión e inversión, liquidación de proyectos de inversión, entre otros, viabilizar la transferencia de sus archivos al Archivo Central;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en la Directiva N° 002-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Documentos al Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de abril del 2017, en el extremo del numeral VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, los ítems 8.4 y 8.5. con el siguiente texto:

(...)

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

...

8.4. Los archivos a transferirse al Archivo Central emitidos al 31 de diciembre del 2016, mantendrán su codificación y el color de cartulina prevista en la Directiva N° 002-2005/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI.

8.5. Las dependencias orgánicas que, en el cumplimiento de sus labores, formulan expedientes de: evaluación de estudios de pre inversión e inversión, liquidación de proyectos de inversión, entre otros, que en cantidad son regulares, deben coordinar con el Archivo Central su transferencia, de manera excepcional, fuera del cronograma previsto, esto con el afán de mantener un orden en los diferentes ambientes administrativos.

(...)

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la Directiva N° 002-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Documentos al Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de abril del 2017, en el extremo del ANEXO N° 04: CODIFICACIÓN Y COLOR DE CARTULINA PARA LA ROTULACIÓN EN EL LOMA DE LOS ARCHIVADORES DE ACUERDO AL ÓRGANO ESTRUCTURADO DEL GOBIERNO REGIONAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ANEXO N° 04			
CODIFICACIÓN Y COLOR DE CARTULINA PARA LA ROTULACIÓN EN EL LOMA DE LOS ARCHIVADORES DE ACUERDO AL ÓRGANO ESTRUCTURADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA			
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COLOR
(...)			
04	ÓRGANO DE DIRECCIÓN		
	04.1	GERENCIA GENERAL REGIONAL	CELESTE
		Órganos de Apoyo	
	04.2	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	CELESTE
	04.3	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	CELESTE
	04.4	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CELESTE
(...)			
07	ÓRGANO DE APOYO		
	07.1	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	ROSADO
		07.1.1 OFICINA DE CONTABILIDAD	ROSADO
		07.1.2 OFICINA DE TESORERÍA	ROSADO
		07.1.3 OFICINA DE ABASTECIMIENTO	ROSADO
		07.1.4 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ROSADO
(...)			



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2017

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrena
GERENTE GENERAL REGIONAL



[Handwritten signature]



JCL/qgmc

